



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

**ABRIL 2024
EXTRA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 09 de abril de 2024

DIRECTORIO
H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri
Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa
Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos
Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández
Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón
Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal

C. Adriana Morales Sánchez
Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo

C. Pavel Renato López Gómez
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez
Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán
Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco
Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias

C. Irasema Aquino González
Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez
Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres
Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez
Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez
Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

C. Onésimo Isaú Bravo Hernández
Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

**SE APRUEBA LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIV DEL
ARTÍCULO 132 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tuvo a bien promulgar lo siguiente:

**SE APRUEBA LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIV DEL
ARTÍCULO 132 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

SECRETARÍA MUNICIPAL



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 02 de abril de 2024.

Oficio No. PM/392/2024.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

**LCDA. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; con fundamento en los artículos 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 34 fracción I y 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; en relación con los artículos 12 y 14 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente; por este medio remito a usted el Punto de Acuerdo con número **PM/PA/13/2024**, fechado el día 01 de abril de 2024, por el que se propone al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez que, **SE APRUEBE LA REFORMA AL ARTÍCULO 132 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN LA FRACCIÓN XIV PARA QUEDAR COMO SIGUE: XIV. TENER A SU CARGO EL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO MUNICIPAL, COORDINAR Y DIRIGIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN; OBSERVADO EN LAS NORMATIVAS DE LA MATERIA APLICABLES.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Presidencia Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

PUNTO DE ACUERDO PM/PA/13/2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 01 de abril de 2024.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. P R E S E N T E S.

El suscrito Contador Público Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 43 fracción I, 68 fracciones VI y XXXVI, 92 fracción I, y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en relación con los artículos 49 fracción XLV, 54 fracciones IV, y XXXIII; y 132 fracción XIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente; y 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente; por medio del presente tengo a bien proponer para someter a su consideración el presente Punto de Acuerdo, basándome para ello en lo siguiente: SE APRUEBE LA REFORMA AL ARTÍCULO 132 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN LA FRACCIÓN XIV PARA QUEDAR COMO SIGUE: : **XIV. TENER A SU CARGO EL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO MUNICIPAL, COORDINAR Y DIRIGIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN; OBSERVADO EN LAS NORMATIVAS DE LA MATERIA APLICABLES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El Municipio de Oaxaca de Juárez, como sujeto obligado es responsable de administrar, organizar y conservar todos los documentos de archivo, así como su acervo documental histórico que se produzcan en la administración, y que, conforme a su facultades y competencias, corresponda su conservación; bajo un proceso de gestión documental y control archivístico.

Presidencia
Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

SEGUNDO. Los documentos contenidos en los archivos de todas las áreas del Municipio de Oaxaca de Juárez y que, en original fueron producidos, deberán ser sujeto a una valoración documental, disposición documental y conservación por el área encargada de la organización de los archivos, conservación y del sistema institucional que corresponde a la Secretaría Municipal.

TERCERO. Las facultades de la Secretaría Municipal, no sólo se resume en el encargo de los archivos General e Histórico del Municipio dentro de sus atribuciones, sino, además, la de coordinar a todos los organismos de la Administración Pública Centralizada, Organismos Auxiliares de la Presidencia Municipal, Organismos Descentralizados, Órgano Interno de Control Municipal y Alcaldía Municipal Cívica, en lo inherente al proceso de los archivos de trámite, concentración y en su caso histórico; así como dirigir a los Jefes de Unidades y Jefes de Departamento encargados de los archivos para la organización del proceso de concentración, de trámite y conservación del acervo histórico.

CUARTO. El Municipio de Oaxaca de Juárez como sujeto obligado, garante en el cumplimiento a las disposiciones de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Protección de Datos Personales; Ley General de archivo y demás aplicables; tiene por objeto normar la organización, administración, conservación, restauración y difusión de los acervos documentales; producidos por las dependencias y entidades de la administración pública municipal; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los Municipios son gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine; con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**Presidencia
Municipal**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

SEGUNDO. En la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en los artículos 43, inciso D, fracción XI, es una atribución de los Ayuntamientos, promover la organización y preservación de los archivos municipales conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; y el 165 del refiere que los Ayuntamientos están obligados a observar y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales, y de Archivos.

TERCERO. De conformidad en el artículo 49 fracción XLV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Ayuntamiento tiene la atribución de promover la organización y preservación de los archivos municipales conforme a la Ley y Reglamento de la materia; en relación con el 132 fracción XIV del mismo ordenamiento, faculta a la Secretaría Municipal tener a su cargo el Archivo General del Honorable Ayuntamiento y el Archivo Histórico del Municipio.

CUARTO. Conforme al artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, corresponde a las y los integrantes del Ayuntamiento iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones por escrito. Por lo que, me permito proponer a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 132 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN LA FRACCIÓN XIV PARA QUEDAR COMO SIGUE: **XIV. TENER A SU CARGO EL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO MUNICIPAL, COORDINAR Y DIRIGIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN; OBSERVADO EN LAS NORMATIVAS DE LA MATERIA APLICABLES.**

Presidencia
Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL

Plaza de la Danza s/n, Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. ☎ 951 501 5500

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta del extra del mes de abril.

SEGUNDO. Notifíquese y cúmplase.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.
Oficio. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Presidencia Municipal



Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

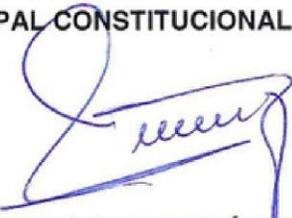
www.municipiooaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL

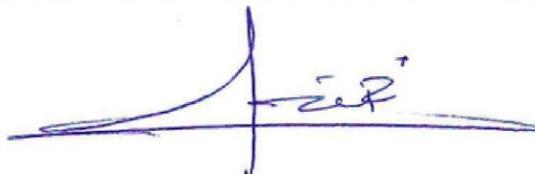
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez. - Se imprimen seis ejemplares. DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024